

Gobierno del Estado de Guanajuato (Auditoría Coordinada)**Apoyo a Centros y Organizaciones de Educación**

Auditoría Financiera y de Cumplimiento: 14-A-11000-02-1101

GF-186

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	50,896.4
Muestra Auditada	50,896.4
Representatividad de la Muestra	100.0%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio 2014, por concepto del Programa "Apoyo a Centros y Organizaciones de Educación" asignados al Gobierno del Estado de Guanajuato, fueron por 50,896.4 miles de pesos, de los cuales se revisó contable y presupuestalmente el 100.0%.

Antecedentes

En el marco del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), la ASF suscribió convenios de coordinación y colaboración con las Entidades de Fiscalización Superior de las Legislaturas Locales (EFSL), con el objeto de coordinar y fortalecer las acciones de fiscalización a los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales.

En ese contexto, para la revisión de la Cuenta Pública 2014, la ASF diseñó una estrategia de fiscalización coordinada con las EFSL, cuyo objetivo es incrementar la cobertura en la revisión del gasto federalizado, evitar la duplicidad en las auditorías realizadas e impulsar la homologación de criterios, normas y metodologías de auditoría, que son objetivos sustantivos del SNF.

Esta auditoría se realizó con base en esa estrategia y se llevó a cabo conjuntamente con el Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado de Guanajuato; consideró el marco jurídico de la ASF, y se desarrolló en un ambiente de estrecha coordinación con esa entidad de fiscalización.

Resultados**Transferencia de Recursos**

1. Se verificó que la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración del Estado de Guanajuato (SFlyA) y la Secretaría de Educación de Guanajuato (SEG) abrieron una cuenta bancaria específica y productiva, para la recepción y administración de los recursos del Programa "Apoyo a Centros y Organizaciones de Educación" (U080) del ejercicio fiscal 2014.
2. Se verificó que la TESOFE transfirió recursos del programa U080 2014 a la SFlyA por un monto de 50,896.4 miles de pesos conforme al Convenio de Apoyo Financiero para el Programa de Estímulos a la Calidad Docente.

3. Se verificó que la SFlyA transfirió los recursos del programa U080 a la SEG por un monto de 50,896.4 miles de pesos, conforme al monto establecido en el convenio.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

4. Se verificó que la SFlyA registró correcta y oportunamente los recursos ministrados del programa U080 2014, por 50,896.4 miles de pesos, así como los rendimientos generados por 163.7 miles de pesos; asimismo, la SEG registró correctamente los recursos recibidos por 50,896.4 miles de pesos, así como los rendimientos generados por 128.8 miles de pesos, los cuales son coincidentes con los saldos de las cuentas bancarias.

Destino de los Recursos

5. Se verificó que al 31 de diciembre de 2014, de los recursos recibidos por 50,896.4 miles de pesos del Convenio de Apoyo Financiero se destinó para el pago del Programa de Estímulos a la Calidad Docente un monto de 50,348.2 miles de pesos y se reintegró a la TESOFE un importe de 548.2 miles de pesos por cheques cancelados, los cuales se aplicaron de acuerdo con los objetivos del convenio.

APOYO A CENTROS Y ORGANIZACIONES DE EDUCACIÓN
RECURSOS DEVENGADOS
GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO
CUENTA PÚBLICA 2014
(Miles de pesos)

Dependencia Ejecutora	Monto del Convenio	Concepto	Devengado al 31 de Diciembre de 2014	%	Reintegrado a la TESOFE	%
Secretaría de Educación Guanajuato	de 50,896.4	Estímulo a la Calidad Docente	50,348.2	98.9	548.2	1.1
Total	50,896.4		50,348.2	98.9	548.2	1.1

FUENTE: Estados de cuenta bancarios, pólizas y auxiliares contables, listados de pago.

6. En la revisión de las nóminas y los Estímulos a la Calidad Docente, se detectaron pagos en exceso al tabulador a 101 trabajadores por un monto de 627.4 miles de pesos.

14-A-11000-02-1101-03-001 Solicitud de Aclaración

Para que el Gobierno del Estado de Guanajuato aclare y proporcione la documentación justificativa y comprobatoria por un monto de 627,385.00 pesos (seiscientos veintisiete mil trescientos ochenta y cinco pesos 00/100 M.N.) por concepto de pagos a 101 trabajadores en exceso al monto autorizado en los lineamientos del otorgamiento del estímulo a la Calidad Docente. En caso de no lograr su justificación o respaldo documental, la entidad fiscalizada o instancia competente procederá, en el plazo establecido, a la recuperación del monto observado.

7. Se constató que la SEG realizó las retenciones a los trabajadores y los pagos por concepto de ISR, en tiempo y forma.

Transparencia

8. Con la revisión de los rubros de Transferencia de Recursos, Destino de los Recursos y Transparencia, se verificó lo siguiente:

- a) La SFIyA transfirió los recursos del programa U080 2014 con atraso de 1 a 24 días, por lo que se generaron rendimientos financieros por un monto de 163.7 miles de pesos, de los cuales fueron transferidos a la SEG un monto de 0.8 miles de pesos y se reintegró a la TESOFE un monto de 158.2 miles de pesos, por lo que quedan pendientes de reintegrar a la TESOFE un monto de 4.7 miles de pesos.
- b) La SEG generó rendimientos financieros por 128.8 miles de pesos, y recibió de la SFIyA un monto 0.8 miles de pesos, de los cuales reintegró a la TESOFE 128.5 miles de pesos, por lo que queda pendiente de reintegrar a la TESOFE un monto de 1.1 miles de pesos.
- c) La SFIyA no envió la información relativa al ejercicio, destino y resultados del Convenio de Apoyo Financiero.
- d) La SFIyA no presentó evidencia del envío a la Secretaría de Educación Pública de la información trimestral relativa al destino, aplicación de los recursos que le fueron entregados y rendimientos financieros generados; así como el informe al término de la vigencia del convenio respecto de la aplicación de los recursos de los Convenios de Apoyo Financiero.

14-B-11000-02-1101-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

Ante la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas del estado de Guanajuato para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión no observaron la normativa en materia de Transferencia de Recursos, Destino de los Recursos y de Transparencia.

Montos por Aclarar

Se determinaron 627.4 miles de pesos por aclarar.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó(aron) 2 observación(es) la(s) cual(es) generó(aron): 1 Solicitud(es) de Aclaración y 1 Promoción(es) de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó el 100.0% de los recursos transferidos al Gobierno del Estado de Guanajuato, por un monto de 50,896.4 miles de pesos, mediante el Programa “Apoyo a Centros y Organizaciones de Educación” (U080); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2014, el Gobierno del Estado de Guanajuato devengó el 98.9% de los recursos transferidos y el 1.1% por un importe de 548.2 miles de pesos, fue reintegrado a la TESOFE.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Guanajuato observó la normativa del Programa, principalmente del Convenio de Apoyo Financiero del Programa “Apoyo a Centros y Organizaciones de Educación”.

En conclusión, la entidad federativa realizó una gestión eficiente y transparente de los recursos del Programa, cumplió a la normativa que regula su ejercicio, por lo que se cumplieron sus objetivos y metas.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración del Estado de Guanajuato (SFlyA) y la Secretaría de Educación de Guanajuato (SEG).

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: Artículos 54, 75, 85, fracción II, y 107, fracción I.
2. Ley General de Contabilidad Gubernamental: Artículo 43.
3. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, artículos 7, fracción IX, y 12.

Convenio de Apoyo Financiero Extraordinario no regularizable para el ejercicio 2014: cláusulas primera, segunda y tercera, incisos B y C.

Lineamientos que regulan el Programa de Estímulos a la Calidad Docente: numeral VII, inciso B, del Anexo Técnico 2.

Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33: numeral undécimo, fracción III, inciso B.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracción II, párrafos tercero y quinto, y fracción IV, párrafos primero y penúltimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 6, 12, fracción IV; 13, fracciones I y II; 15, fracciones XIV, XV y XVI; 29, fracción X; 32; 39; 49, fracciones I, II, III y IV; 55; 56, y 88, fracciones VIII y XII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Auditoría Superior de la Federación, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.

En el Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2014, se consideran las justificaciones, aclaraciones y demás información presentada por la entidad

fiscalizada, la cual entregó mediante el oficio número CSF/1099/2015 del 03 de noviembre de 2015, que se anexa a este informe.

Handwritten: 3/10/2015
VCE - 37762



AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN

2015 NOV - 9 08:25

SECRETARÍA DE FINANZAS, INVERSIÓN Y ADMINISTRACIÓN

05 NOV 2015

Subsecretaría de Finanzas e Inversión
Coordinación de Seguimiento a la Fiscalización
Oficio núm.: CSF/1099/2015
Asunto: Atención finales U080 2014

Guanajuato, Gto., 3 de noviembre de 2015

LIC. SALIM ARTURO ORCI MAGAÑA
AUDITOR ESPECIAL DE GASTO FEDERALIZADO
AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
PRESENTE.

Con fundamento en el artículo 89 C fracciones IV y VI del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas e Inversión y Administración, derivado de los resultados finales, notificados el día 26 de octubre del presente año, referente a la auditoría realizada a los recursos federales de los programas presupuestarios U080 "Apoyo a Centros y Organizaciones de Educación"

Al respecto, se anexa la información y documentación correspondiente para atender los resultados con observación.

Sin otro particular, agradezco de antemano su atención. Reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
COORDINADORA DE SEGUIMIENTO A LA FISCALIZACIÓN

LIC. MARÍA ELIZABETH BARRIENTOS ALVARADO

Cc.p. Lic. María Elizabeth Barrientos Alvarado - Coordinadora de Seguimiento a la Fiscalización - Para su conocimiento
Archivo
MEBA/es

3 hojas